



AVANCE INFORMATIVO

Cultura, Juventud y Deportes

TOLEDO

1 FEBRERO 1.988

Nº 2 AÑO V

Dep. Legal TO 119/1984

P R E M I O S

Castilla-La Mancha

1 9 8 8



PERIODISMO

INVESTIGACION

ARTES PLASTICAS

CREACION LITERARIA



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

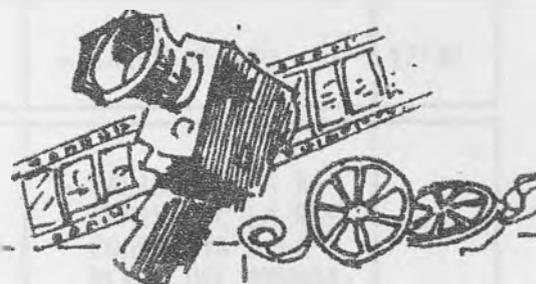
Consejería de
Educación y Cultura

DELEGACION PROVINCIAL - TOLEDO

ACTOS

CULTURALES

EN TOLEDO



Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Mie. 3	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	Cine-Club Municipal Ciclo: "El Cine dentro del Cine" "DULCE LIBERTAD".	- CINE MARIA CRISTI- NA.	19'00 y 22'00
Sáb. 6		Concierto de guitarra ROCIO HERRERO SANCHEZ y ANTONIO HERNANDEZ GIL.	- POSADA DE LA HER- MANDAD. C/ Hermandad s/n	20'00
Mie. 10		Cine-Club Municipal Ciclo: "El Cine dentro del Cine" "EL BESO DE UN EXTRAÑO".	- CINE MARIA CRISTI- NA.	19'00 y 22'00
Jue. 11		PREGON DEL CARNAVAL TO- LEDANO 1.988. A continuación Gran Ver- bena Popular. ORQUESTA "BOREAL".	- PLAZA DEL AYUNTA- MIENTO.	20'30
Vie. 12		DESFILES DE CARNAVAL	- BARRIOS DE LA CIUDAD.	20'00
	GRANDES VERBENAS POPU- LARES.		21'30	
	ELECCION DE LA REINA DEL CARNAVAL.	- DISCOTECA AQUARE- LA.	22'30	



Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora	
Sáb. 13	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	CONCENTRACION DE PENAS Y CHARANGAS.	- CALLE MEJICO	17'30	
		DESFILE DE LA CABALGATA CARNAVALESCA con Comparsas y Charan- gas.	- SALIDA DE LA A- VENIDA DE LA RE- CONQUISTA A LA PLAZA DEL AYUNTA- MIENTO.	18'30	
		VERBENA POPULAR ameniza- da por la ORQUESTA "MAN- DINGO".	- PLAZA DEL AYUNTA- MIENTO.	21'00	
		VERBENA POPULAR ameniza- da por la ORQUESTA "VA- RIACIONES".	- PLAZA DE ZOCODO- VER.		
Dom. 14			MUESTRA DE DISFRACES IN- FANTILES. Amenizado por la BANDA DE MUSICA DE TOLEDO.	- PLAZA DEL AYUNTA- MIENTO.	11'00
			GRAN ESPECTACULO INFANTIL	- PLAZA DEL AYUNTA- MIENTO.	13'00
	DESFILE DEL ENTIERRO DE LA SARDINA.		- SALIDA DE LA PLA- ZA DEL AYUNTAMIE- NTO AL BARCO PASA- JES.	18'00	
	VERBENA POPULAR ameniza- da por la ORQUESTA "DAMA DEL SUR".		- BARCO PASAJES	21'00	
	FUEGOS ARTIFICIALES		- CERRO DE LA VIR- GEN DEL VALLE.	21'30	
Lun. 15	RESIDENCIA UNIVERSI- TARIA FEMENINA en colaboración con el CENTRO DE INFORMACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.	SESIONES INFORMATIVAS SOBRE TECNICAS DE BUS- QUEDA DE EMPLEO.	- RESIDENCIA UNIVER- SITARIA FEMENINA Plaza de Abdón de Paz, nº 7.	18'30	

ACTIVIDAD DEPORTIVA ESCOLAR
PROVINCIA DE TOLEDO

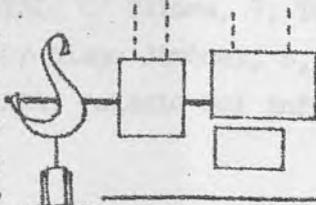
Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Sáb. 6 y Sáb. 13	 SECCION DE DEPORTES DE LA DELEGACION PROVINCIAL	COMPETICIONES FASE LOCAL Deportes: Baloncesto, Ba- lonmano, Fútbol, Fútbol- Sala, Tenis de Mesa y Vo- leibol.	- INSTALACIONES MUNI- CIPALES Y COLEGIOS DE LA PROVINCIA.	9'00 a 14'00

ACTOS

CULTURALES

en TALAVERA de la REINA.

Día	Organiza	Actos	Lugar	Hora
Jue. 4	EXCMO. AYUNTAMIENTO	Cine para la Tercera Edad "BONITO"	- CENTRO SOCIAL CAS- TILLA-LA MANCHA.	16'30
Vie. 5	CONCEJALIA DE CUL- TURA	Cine para la Tercera Edad "BONITO"	- CENTRO SOCIAL "PATROCINIO".	16'30
Jue. 11	Y CONCEJALIA DE BIE- NESTAR SOCIAL	Cine para la Tercera Edad "EL GATO Y EL CANARIO".	- CENTRO SOCIAL CAS- TILLA-LA MANCHA.	16'30
Vie. 12		Cine para la Tercera Edad "EL GATO Y EL CANARIO"	- CENTRO SOCIAL "PATROCINIO".	16'30



TALAVERA
de la REINA.

Motivo y Autor	Lugar y Fecha	Horario
Bastones y Pipas talladas JOSE VIDETA	- GALERIA CERDAN C/ Puente Nuevo, nº 4 Días: 22 de Enero 1988 al 2 de Febrero 1988.	Laborables: de 9 a 14 h. y de 16 a 20 h.
Pirograbados ANDRES CERBANA	- GALERIA CERDAN C/ Puente Nuevo, nº 4 Días: del 5 al 16 de Fe- brero de 1988.	Laborables: de 9 a 14 h. y de 16 a 20 h.

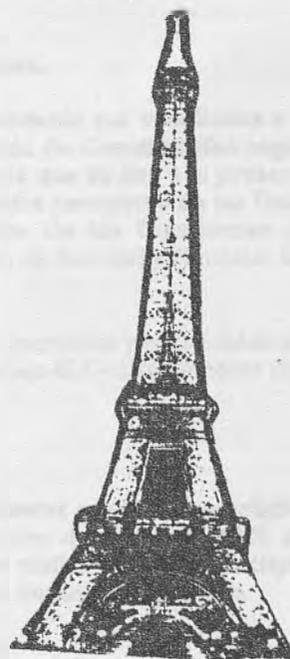
TIVE

viajes

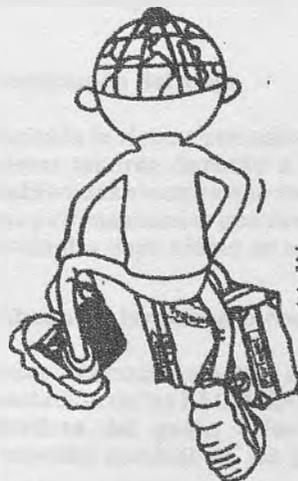
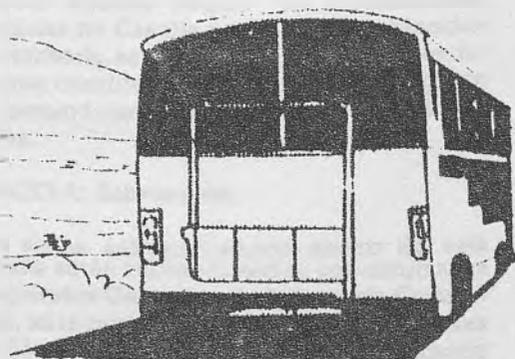
PARIS

- FECHAS: Del 26 de Marzo al 2 de Abril.
- PRECIO: En Albergues.- 21.400 Ptas.
En Hotel ** .- 27.200 Ptas.

- . Incluye: Autobús
Acompañante
Alojamiento y desayuno
5 noches en París
2 noches en Burdeos
Seguro



- EDAD: Hasta 29 años.
- INSCRIPCIONES: Hasta el 1 de Marzo de 1.988.
- Información más detallada de los viajes en:
 - . TOLEDO: C/ Trinidad, 8, Tfno. 925/21 20 62
 - . ALBACETE: Avda. de la Estación, 2-3º, Tfno. 967/21 50 12
 - . CIUDAD REAL: C/ Paloma, 7, Tfno. 926/25 14 76
 - . CUENCA: C/ Diego Jiménez, 8, Tfno. 966/21 47 26
 - . GUADALAJARA: Palacio del Infantado, Tfno. 911/22 64 52



CONVOCATORIAS

D.O.C.M. — Núm. 1

5 de enero de 1988

33

Resolución de 30 de diciembre de 1987, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se convoca la campaña "Conocer Nuestra Región" para el año 1988.

Por cuarto año consecutivo y tras la positiva acogida por parte de escolares, estudiantes, asociaciones e instituciones y otros colectivos sociales de esta Comunidad Autónoma por conocer la Región y las Instituciones Autonómicas, el Gobierno Regional ha considerado oportuno proceder a la regulación de los viajes subvencionados en el marco de la Campaña "CONOCER NUESTRA REGION" para el año 1988.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA: Objetivo.

La Campaña "CONOCER NUESTRA REGION" pretende que todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha y los residentes en otras comunidades autónomas que constituyan las Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha conozcan nuestra Región y la Sede de las Instituciones de la Junta de Comunidades, permitiendo así un mayor y mejor conocimiento de la realidad de Castilla-La Mancha.

SEGUNDA: Participantes.

Podrán participar en los programas de visitas a la Región y a la Sede de las Instituciones Autonómicas de Castilla-La Mancha los alumnos de EGB, BUP, COU, FP y EPA, acompañados de sus profesores, así como miembros de instituciones, asociaciones ciudadanas, culturales y de la tercera edad debidamente constituidas y domiciliadas en esta Comunidad Autónoma.

De igual modo, podrán acogerse a la Campaña "Conocer Nuestra Región" las Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha establecidas en el territorio nacional y que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Comunidades Originarias de Castilla-La Mancha.

TERCERA: Subvención.

Los viajes subvencionados dentro de esta campaña serán subvencionados con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades, en la cuantía de cincuenta y cinco pesetas por kilómetro recorrido y unidad de transporte colectivo.

Para que se conceda la subvención, los grupos deberán estar constituidos, al menos por 25 personas. Excepcionalmente y si concurren circunstancias que lo aconsejen, se podrán autorizar viajes subvencionados a grupos que no alcancen esta cifra.

CUARTA: Solicitudes.

Los interesados enviarán sus solicitudes a la Presidencia de la Junta de Comunidades según el modelo de instancia que se une a la presente Resolución y que podrá recogerse en las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Educación y Cultura y de Sanidad y Bienestar Social.

Las solicitudes de escolares y estudiantes deberán ser remitidas por el Centro Docente respectivo.

QUINTA: Plazo.

El plazo para presentar o remitir las solicitudes finalizará el día uno de marzo de 1988, sin perjuicio de que las visitas puedan solicitarse para llevarse a cabo durante todo el año.

SEXTA: Selección.

Para la selección de las instancias se tendrán en cuenta, preferentemente, las siguientes circunstancias:

a) Características socio-económicas de los solicitantes, a fin de dar preferencia a los grupos y personas con menores oportunidades económicas especialmente en las zonas rurales.

b) Interés socio-cultural del proyecto de viaje que se expondrá, en todo caso, en una breve memoria en la que se especifiquen los objetivos que se pretenden conseguir en el viaje solicitado.

SEPTIMA: Realización del viaje.

Una vez autorizada la visita y comunicada a los interesados, éstos tendrán derecho a percibir las ayudas establecidas siempre que realicen el viaje en la fecha y circunstancias que se especifiquen en la solicitud a cuyo efecto se autoriza.

OCTAVA: Abono de las subvenciones.

Las cantidades concedidas serán abonadas contra la presentación de las FACTURAS ORIGINALES justificativas del gasto, a las que se acompañará relación nominal de las personas



que realicen el viaje indicando el domicilio particular de los participantes a excepción de los escolares, reservándose la Junta de Comunidades el derecho a comprobar la veracidad de las mismas y a suspender la concesión de la subvención en caso de falsedad, pudiendo así mismo exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

NOVENA: Dirección de grupos.

Los estudiantes deberán ir necesariamente acompañados del personal docente; los demás grupos deberán tener al frente una persona mayor de edad que se responsabilice del cuidado y atención diligente de los visitantes.

DECIMA: Redacción sobre el viaje.

Una vez realizados los viajes, cada colectivo participante en la Campaña "CONOCER NUESTRAS REGIONES" podrá remitir a esta Presidencia un trabajo de redacción elaborado por los asistentes al viaje que esté relacionado con la visita efectuada. La extensión del trabajo no excederá de tres folios manuscritos por una sola cara.

Durante el mes de diciembre de 1988, se procederá a la selección de diez trabajos que serán premiados cada uno de ellos con un video sistema VHS, cuyo destinatario final será el centro de enseñanza, asociación, hogar o club de jubilado, institución, etc. que presente la redacción.

Dado en Toledo, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario General de la Presidencia.— Fdo.: Abelardo Mora López.

Resolución de 30 de octubre de 1987, de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el certamen regional de Fotografía 1988.

Esta Consejería, con el fin de desarrollar la creatividad y al mismo tiempo el sentido crítico en la observación de la realidad de los jóvenes de nuestra Región, a propuesta del Director General de Educación, Juventud y Deporte, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.

Se convoca el Certamen Regional de Fotografía 1988, que se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 2.

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, promoverá las actuaciones pertinentes para el desarrollo de este Certamen.

Dado en Toledo, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Director General de Educación, Juventud y Deporte. Fdo.: José Tomás Cano de Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera

Podrán tomar parte fotógrafos aficionados y profesionales a título individual o colectivo, residentes en Castilla-La Mancha, con edades comprendidas entre los dieciséis y los treinta años, cumplidos en el año 1988.

Segunda

Tema.

Modos de vida, aspiraciones, actividades, problemas, necesidades, etc. de los jóvenes.

Tercera

Características.

Las fotografías, que deberán ser inéditas, podrán ser presentadas en blanco y negro o en color sin limitación de tamaño y soporte, acompañadas de la documentación que se establece en la base quinta.

Cuarta

Presentación de los trabajos.

Los participantes deben cumplimentar el boletín de inscripción que figura al final de las presentes bases y remitirlo, junto con las obras, a la Consejería de Educación y Cultura en Toledo, C/ Trinidad, 8, 45002 Toledo, antes del día uno de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Se podrán presentar un mínimo de 3 y un máximo de 5 por fotógrafo (individual o colectivo).

Quinta

Documentación.

Junto al boletín de inscripción debe remitirse:

—Fotocopia del D.N.I.

—Relación de las fotografías enviadas.

Sexta

La valoración de las fotografías presentadas



será realizada por un jurado del que se dará la oportuna publicidad.

Séptima

Premios.

1. Se concederán 20 premios en metálico de 20.000 pesetas cada uno para aquellos participantes o grupo, cuyas fotografías sean seleccionadas.

Estos veinte premiados serán presentados por la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte al Certamen Nacional de Fotografía que convoca el Instituto de la Juventud, posibilitándoles ser becados con la cuota de inscripción, alojamiento y transporte para participar en los Encuentros.

2. Se concederán, además, para las tres mejores fotografías los siguientes premios:

1º premio: 70.000 pesetas.

2º premio: 50.000 pesetas.

3º premio: 30.000 pesetas.



Octava

Destino de las fotografías.

Todas las fotografías que concurren al Certamen quedarán en depósito de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, para ser utilizadas en actividades específicas de la mencionada Dirección General, pudiendo ser retiradas de la misma las no premiadas, a petición de los interesados.

Las fotografías premiadas podrán ser reproducidas y utilizadas por la Consejería de Educación y Cultura.

Novena

La participación en este Certamen supone la aceptación total de todas las bases.

Décima

La decisión del jurado será inapelable.

D.O.C.M. - Núm. 3

19 de Enero de 1988

Orden de 14 de enero de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las fechas de celebración de las fases regionales de la actividad deportiva en edad escolar para el curso 1987-88.

Por Orden de esta Consejería de fecha 23 de septiembre de 1987 (D.O.C.M. nº 46 de 29-IX-87) se convocó la actividad deportiva en edad escolar para el curso 1987-88, quedando pendientes de establecer las fechas de celebración de la fase regional de los campeonatos de E.G.B. y B.U.P.-F.P.

Fijadas por el Consejo Superior de Deportes las fechas en que se desarrollarán los Campeonatos de España Escolares y oída la Comisión Regional para la Actividad Deportiva Escolar, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

I. CAMPEONATO REGIONAL DE E.G.B.

1. La fase regional de las diversas modalidades deportivas se celebrará en las siguientes fechas:

Ajedrez: 25 al 29 de mayo.

Atletismo: 11 de junio.

Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol Sala, Tenis de Mesa y Voleibol: 25 al 29 de mayo.

Campo a través: 14 de febrero.

Natación: 18 y 19 de junio.

II. FASE REGIONAL DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA BUP/FP.

1. La fase regional de las diversas modalidades deportivas se celebrará en las siguientes fechas:

Ajedrez: 25 al 29 de mayo.

Atletismo: 28 y 31 de mayo.

Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol: 18 al 22 de mayo.

Campo a través: 14 de febrero.

Dado en Toledo, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.— El Consejero de Educación y Cultura.— Fdo.: JUAN SISINIO PEREZ GARZON.



660

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1988, para jóvenes autores.

Ilmos. Sres.: Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes y acrecentar el patrimonio teatral español, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1988, para jóvenes.

Segundo.—Puede participar en este concurso cualquier joven español con edad máxima de treinta años, al 31 de diciembre de 1988.

Tercero.—Cada autor puede presentar hasta tres guiones o textos, en cualquier lengua oficial española, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales, inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro concurso o certamen.
- Su duración será la normal de una representación.

Cuarto.—Las obras mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar, se remitirán en sobre cerrado y bajo lema, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañados de otro sobre en el que se depositará:

- Breve curriculum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

En el exterior del sobre aparecerá escrito el lema bajo el que se presenta la obra.

Quinto.—Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los autores inscritos al Instituto de la Juventud, antes del día 15 de octubre de 1988.

Sexto.—El Instituto de la Juventud establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

Primero: 250.000 pesetas.

Dos accésit de 150.000 pesetas cada uno.

Séptimo.—El Jurado será nombrado por el Instituto de la Juventud con la colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, entre reconocidos profesionales del teatro español.

Los criterios de selección de los textos a premiar se regirán por la actualidad y contemporaneidad del tema tratado en la obra, valorando sobremanera la imaginación y la creatividad literaria arriesgada.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público antes del 15 de diciembre de 1988.

Octavo.—La obra premiada quedará a disposición del Instituto de la Juventud a efectos de su publicación y estreno.

Una vez estrenada, el autor podrá hacer uso de la misma, con la condición de hacer figurar el nombre del premio y la Institución que lo ha concedido.

Noveno.—El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Décimo.—El Instituto de la Juventud difundirá, antes del 31 de diciembre de 1988, la obra premiada, la cual será objeto de concurso para su montaje, según se establezca en la convocatoria de la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 1989.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

B. O. E.

Viernes 15 enero 1988 BOE núm. 13

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo, 1988, para grupos jóvenes.

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca la Campaña Nacional de Arqueología Científica e Industrial 1988 para jóvenes.

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español, 1988.

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convoca el Certamen Nacional de Artes Plásticas 1988, para jóvenes.

ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convocan los Premios Viajes Culturales para estudiantes de Enseñanzas Medias, hijos de emigrantes españoles y jóvenes en general de catorce a dieciocho años.

Estas Convocatorias a nivel Regional, han sido publicadas en el AVANCE INFORMATIVO de fecha 1 y 16 de Enero de 1.988.

CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DEL PRIMER CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR LA GUARDIA 88.

- . Organiza: Ayuntamiento de La Guardia y Asociación Cultural "Amigos de La Guardia".
- . Patrocina: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ayuntamiento de La Guardia.
- . Participantes: Podrán participar chicos y chicas de E.G.B., de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- . Bases: El cartel deberá estar hecho a 3 colores, incluido - en ellos el fondo del papel soporte. Deberá realizarse sobre cartulina con una dimensión de 40 x 60 cms.

El tema y la técnica serán libres (acuarela, cera, oleo, tinta, t mpera etc.)

En el cartel figurar  obligatoriamente el siguiente lema: I Certamen de Teatro Infantil.

LA GUARDIA 88

Del 1 al 31 de Abril de 1.988.

La participaci n ser  individual.

- . Plazo de admisi n: Finaliza el 29 de Febrero.

Los trabajos se remitir n a la Concejal a de Cultura, Ayuntamiento de La Guardia (Toledo). Tel fono 925/ 13 80 06 y 13 80 26

- . Premios: Un  nico premio consistente en un lote de libros por valor de 15.000 Ptas.

El Colegio ser  obsequiado con otro lote de libros - por un valor de 10.000 Ptas.

I CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR. LA GUARDIA 88

- . Convoca: Ayuntamiento de La Guardia y Asociaci n Cultural "Amigos de La Guardia".
- . Participantes: Grupos de teatro de Castilla-La Mancha, integrados por chicos y chicas de E.G.B.
Participar n un m ximo de 8 grupos.
- . Celebraci n: El Certamen se realizar  en La Guardia entre los d as 1 y 31 de Abril.
- . Plazo de admisi n: Cada grupo deber  comunicar al Ayuntamiento antes del d a 10 de Marzo los siguientes datos: Nombre del grupo; Colegio, Asociaci n etc., y localidad; T tulo y Autor de la obra; nombre, tel fono del representante del grupo.
- . Ayudas: Cada grupo contar  con una ayuda para el transporte.
- . Informaci n: Concejal a de Cultura. Ayuntamiento de La Guardia (Toledo). Tel fono 925/ 13 80 06 y 13 80 26.

VI CERTAMEN "AL-HIZAM" DE PINTURA

- . Convoca: Casino Dalías (Almería).
- . Participantes: Pueden participar todos los pintores españoles que lo deseen.
- . Bases: Cada autor puede presentar dos obras como máximo, con un tamaño no inferior a 65 x 45 cms.

Se enviará un sobre cerrado con los datos del autor.

- . Plazo de admisión: Finaliza el 13 de Febrero de 1.988.

Las obras se enviarán a Casino Dalías . C/ General -- Franco nº 6. 04750 Dalías (Almería).

I CONCURSO FILATELICO ESCOLAR

- . Convoca: Tabacalera S.A.
- . Participantes: Niños de 6º, 7º y 8º de E.G.B..
- . Tema: Será libre, adjuntando un folio con una redacción donde expliquen que ideas básicas se han tratado de plasmar en la obra.

- . Bases: El objeto del concurso es el diseño de un sello cuya temática gire en torno al próximo año 1.992, en el que se reflejen las Olimpiadas que se celebrarán en Barcelona; la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y la celebración en Sevilla de la Expo-92.

La obra irá montada sobre un cartón de material rígido, de un tamaño máximo de 50 x 70 cms.

- . Plazo de admisión: Finaliza el 8 de Febrero de 1.988.

Los trabajos se entregarán en Tabacalera S.A. Gabinete de Prensa, Alcalá, nº 47. 28014 Madrid, o en la Central C/ Barquillo, nº 5 28004 Madrid.

- . Premios: Un viaje a Disney World, y trofeos.

PREMIOS "TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL"

- . Convoca: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 14 de Diciembre).
- . Bases: Podrán concurrir tesis doctorales, presentadas en el curso 86/87, que traten temas relativos a las Relaciones Laborales, Empleo, Seguridad Social, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Cooperativismo y Economía Laboral.

Los trabajos se presentarán por cuadruplicado ejemplar y redactado en cualquier lengua nacional.

- . Plazo de admisión: Finaliza el 31 de Marzo. Los trabajos se enviarán al Registro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. C/ Huertas nº 73, 28014 Madrid.

- . Premios: Se adjudicarán seis premios con una dotación de 250.000 Ptas.

AYUDAS Y BECAS

Martes 12 enero 1988

BOE núm. 10

BOE núm. 10

Martes 12 enero 1988

657 *ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convocan ayudas para jóvenes creadores en el campo de las artes plásticas y visuales, 1988.*

Ilmos. Sres.: Siguiendo la política de promoción de jóvenes artistas, se considera necesario establecer un programa de ayudas para que los nuevos creadores realicen propuestas artísticas, en el campo de las artes plásticas y visuales.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud, en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan ayudas para jóvenes creadores en el campo de las artes plásticas y visuales (pintura, escultura, instalaciones, fotografía y vídeo), de acuerdo con lo que se determina en las bases anexas a esta Orden.

Segundo.—Se faculta al Instituto de la Juventud para adoptar las medidas en orden al cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA**BASES**

Primera.—Se establece un programa de ayudas a jóvenes creadores para que realicen proyectos en el campo de las artes plásticas y visuales (pintura, escultura, instalaciones, fotografías y vídeo).

Segunda.—Se concederá un máximo de diez ayudas, de una cuantía de 250.000 pesetas, cada una, para las modalidades de pintura, escultura e instalaciones; un máximo de cinco ayudas, de 150.000 pesetas, cada una, para fotografía, y un máximo de cinco ayudas para vídeo, de 500.000 pesetas, cada una.

Tercera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria los jóvenes españoles cuya edad no rebase los treinta años al 31 de diciembre de 1988.

Cuarta.—Las propuestas podrán ser presentadas por un solo artista o varios formando grupo.

Los solicitantes deberán presentar, debidamente cumplimentado, el «Boletín» que figura al final de estas bases, acompañado de la siguiente documentación:

Memoria explicativa de la propuesta artística.

Curriculum artístico del joven o del grupo.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Quinta.—Las solicitudes de ayuda deberán remitirse a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los solicitantes inscritos al Instituto de la Juventud, antes del 1 de abril de 1988 y, según estimen, acompañarán calificaciones de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Séptima.—El Director general del Instituto de la Juventud, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento nombrada por el mismo, concederá las ayudas con cargo a los presupuestos de dicho Organismo.

El fallo, que será inapelable, será dado a conocer el día 1 de mayo de 1988.

Octava.—Cada una de las ayudas concedidas se hará efectiva de la siguiente manera:

a) El 70 por 100 de su importe, al ser seleccionado.
b) El 30 por 100 restante, al presentar los comprobantes de haber realizado la actividad.

Novena.—El Instituto de la Juventud gestionará tanto el ámbito cultural como el espacio en el que deberán realizarse las propuestas artísticas que hayan recibido ayuda.

Decima.—La solicitud de ayuda supone la aceptación de las presentes bases.

658 *ORDEN de 14 de diciembre de 1987 por la que se convocan ayudas a jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara, 1988.*

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de ofrecer a los jóvenes compositores e intérpretes de música de cámara la posibilidad de ampliar y perfeccionar su formación musical mediante su asistencia a cursos y campos musicales, tanto en territorio español como en el extranjero, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan 25 ayudas para jóvenes compositores e intérpretes españoles de música de cámara, cuya edad no supere los treinta años al 31 de diciembre de 1988, que deseen asistir a cursos o campos especializados que se realicen durante el año 1988 dentro o fuera de España.

Segundo.—La cuantía de las ayudas y condiciones generales para su concesión serán las que figuran en las bases anexas a esta Orden.

Tercero.—Se faculta al Instituto de la Juventud para adoptar las medidas oportunas que faciliten el desarrollo de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de diciembre de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA**BASES**

Primera.—Las solicitudes deberán referirse a cursos o campos musicales cuya duración mínima sea de quince días.

Segunda.—Se establecen dos tipos de ayudas:

a) Para asistir a campos y cursos dentro de España: Diez ayudas, como máximo, de 35.000 pesetas cada una, por joven y actividad.

b) Para asistir a campos y cursos en el extranjero: Quince ayudas, como máximo, de 100.000 pesetas cada una, por joven y actividad.

Tercera.—Los solicitantes deberán presentar debidamente cumplimentado el boletín de inscripción que figura al final de estas bases, acompañado de los siguientes documentos:

Convocatoria del curso o campo musical.

Curriculum en la especialidad a la que se presentan.

Informe del Profesor o Director del Centro donde cursen sus estudios.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarta.—Las solicitudes de ayuda deberán remitirse a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los solicitantes, al Instituto de la Juventud, antes del 15 de mayo de 1988 y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Quinta.—El Director general del Instituto de la Juventud, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento nombrada por el mismo, concederá las ayudas con cargo a los presupuestos de dicho Organismo.

El fallo, que será inapelable, se dará a conocer antes del 15 de junio de 1988.

Sexta.—Cada una de las ayudas concedidas se hará efectiva de la siguiente forma:

a) El 60 por 100 de su importe al presentar los comprobantes de haber sido admitido al curso o campo musical para el que hubiera solicitado aquella.

b) El 40 por 100 restante a la presentación del certificado de asistencia al curso o campo.

Séptima.—La solicitud de ayuda supone la aceptación de las presentes bases.

AYUDAS PARA PRACTICAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO

- . Convoca: Secretaría General de la Comisión de las Comunidades Europeas.
- . Participantes: Pueden participar jóvenes menores de 30 años, que dominen en profundidad una lengua de la Comunidad Europea y poseer un conocimiento satisfactorio de otro idioma comunitario.

Deberán ser titulados universitarios o poseer un diploma equivalente, haber completado al menos 4 años de estudios universitarios, o ser trabajadores del sector público o privado con titulación universitaria o que hayan realizado al menos tres años de funciones de asesoramiento.

- . Tema: Realización de un periodo de prácticas (stages) de carácter administrativo en este organismo comunitario, por un periodo que abarca entre 3 y 5 meses.

El campo de aplicación de la ayuda estará comprendido dentro de cualquier área de las diferentes Direcciones Generales de la Comisión.

- . Objetivos: Son favorecer una idea general de los diferentes objetivos y problemas de la integración Europea, un conocimiento práctico de los departamentos de la Comisión, una experiencia personal de trabajo cotidiano, al tiempo que favorecer la elaboración o preparación de una tesina o tesis doctoral.
- . Plazo de admisión: La fecha límite de admisión de solicitudes es el 31 de Marzo de 1.988. Se enviarán a la Comisión de las Comunidades Europeas. Secretaría General Training Office. Rue de la Loi, 200. B-1049 Bruselas.
- . Cuantía de las Ayudas: La cuantía máxima de la ayuda es de 22.000 - francos belgas al mes, con un complemento mensual de 3.400 francos belgas para participantes casados cuyo cónyuge no ejerza actividad lucrativa alguna.

AYUDAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR

- . Convoca: Ministerio de Educación y Ciencia. (B.O.E. de 3 de Noviembre de 1.987).
- . Tipos de Becas:
 - Becas de Formación de Posgrado para titulados superiores.
 - Becas de perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos.

Para los que quieran completar estudios en el extranjero el plazo finaliza el 15 de Febrero.

- Becas de reincorporación de Doctores y Tecnólogos a Universidades y Organizaciones nacionales

- . Plazo de Presentación: Finaliza el 31 de Marzo de 1.988.

CURSOS

3.048

9 de diciembre de 1987

D.O.C.M.— Núm. 57

Resolución de 30 de octubre de 1987, por la que se convoca el I Congreso de Ecología y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Con objeto de promover y potenciar las investigaciones de carácter ecológico y cultural entre los jóvenes castellano-manchegos, así como fomentar el intercambio de los trabajos y estudios que se realicen entre los centros de enseñanza participantes en el mismo, a propuesta de la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, tengo a bien disponer:

Artículo 1.

Se convoca el I Congreso de Ecología y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, abierto a todos los jóvenes investigadores menores de 20 años que presenten un trabajo original sobre esta Comunidad Autónoma y que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, adoptará las medidas oportunas para la adecuada ejecución de lo dispuesto en esta Resolución.

Dado en Toledo, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete.— El Director General de Educación, Juventud y Deporte.— Fdo.: José Tomás Cano de Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera

Lugar y fechas.

El Congreso sobre Ecología y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha se desarrollará durante los días 1 y 15 de julio de 1988 en la ciudad de Albacete, campamento de Riopar.

Segunda

Participantes.

1. Podrán participar todos aquellos jóvenes castellano-manchegos que no tengan más de 20 años al 31 de diciembre de 1988, no pudiendo sobrepasar esta edad más que en el caso de estar cursando BUP, COU y FP.

2. Se podrá participar de dos formas.

2.1. Grupos de alumnos del ciclo superior de EGB, BUP, COU y FP.

2.2. Grupos de jóvenes dirigidos por un profesor o especialista conocedor de la ecología y medio ambiente de su localidad.

Tercera

Comunicaciones seleccionadas.

Entre los trabajos presentados, un jurado seleccionará 25 comunicaciones. Los grupos seleccionados serán invitados a participar en el Congreso de Ecología y Medio Ambiente, a celebrar en Albacete, campamento de Riopar.

Cuarta

Inscripciones.

1. La inscripción deberá realizarse antes del día 1 de marzo de 1988, remitiendo la correspondiente ficha de inscripción a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura correspondiente.

2. Las comunicaciones tienen que estar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura antes del día 1 de mayo de 1988.

Quinta

Desarrollo del Congreso.

1. El Congreso estudiará la fauna, flora, entorno regional, valores naturales, y todo aquello que nos ayude a conocer y comprender mejor a nuestra Comunidad Autónoma.

Se desarrollarán paralelamente dos secciones y una serie de actividades complementarias.

2. Comunicaciones de jóvenes. Consistirá en la exposición de las 25 comunicaciones seleccionadas, disponiendo cada una de 30 a 45 minutos. Irán precedidas de las explicaciones metodológicas a cargo del director del trabajo o persona del grupo en quien delegue.

3.— Actividades paralelas: La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte determinará, oportunamente, las actividades complementarias al Congreso realizadas en el medio natural con monitores especializados.

Sexta

Ayudas a la investigación.



1. La Consejería de Educación y Cultura concederá 300 ayudas de 20.000 pesetas cada una, destinadas a colaborar con igual número de equipos en los gastos originados en la labor investigadora. La concesión de ayuda se comunicará antes del 1 de abril de 1988, haciéndose efectivo su importe una vez entregada la comunicación.

La adjudicación de estas ayudas corresponderá a una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Educación, Juventud y Deporte.

2. En cada Delegación Provincial de la Consejería existirá un servicio de asesoramiento para orientar a los grupos en su trabajo investigador.

Séptima

Publicaciones del Congreso.

La Consejería de Educación y Cultura editará un libro tomando como base todas las comunicaciones recibidas. El libro será remitido a todos los grupos participantes.

Octava

Normas complementarias.

La Dirección General de Educación, Juventud y Deporte, podrá dictar cuantas normas complementarias fueran necesarias para asegurar el más correcto desarrollo de este I Congreso de Ecología y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Novena

Aceptación de bases.



La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

CURSO DE MONITORES, DIRECTORES Y ANIMADORES

- Organiza: El Centro de Documentación y Estudios "JOVENES EN LIBERTAD", de Madrid, a través de su Instituto de Formación y Animación Juvenil.

Son cursos para formación de monitores, directores y animadores.

Con ellos se pretende potenciar el desarrollo creativo y formativo de grupos e individuos.

Se imparten enseñanzas sobre sociología, pedagogía, animación sociocultural, psicología, dinámica de grupos, asociacionismo, medios de comunicación etc.

El Instituto ofrece también cursos complementarios que incluyen, desde la cocina y la alimentación para colonias y campamentos hasta la educación ambiental, pasando por la prevención de la marginación infantil y juvenil, administración de entidades y descubrimiento del medio.

- Información: Jóvenes en libertad. Centro de Documentación y Estudios C/ Virgen de los Peligros, nº 10 28013 Madrid. Teléfono 91/ 521 17 34 y 521 17 30.

CURSO DE IDIOMAS PARA ADULTOS EN ESTADOS UNIDOS, INGLATERRA Y FRANCIA

- Organiza: INTER-WAY

Estos Cursos se celebrarán durante todo el año, para jóvenes y mayores, así como programa de vacaciones y estudios.

Para el Curso Académico 1.988/89 en E.E.U.U., la matrícula estará abierta hasta el mes de Febrero, (Precio de 595.000 Ptas).

Si desea acoger un americano en su casa durante 6 días en el mes de Marzo, o cualquier otra información ponerse en contacto con D^a. Begonia Parras Hormaechea, Calle Huertos, nº 11, 3^a A Ciudad Real. Teléfono 926/ 22 08 03.



Centro Europeo de Estudios Internacionales

Av. Diagonal 441-(Muntaner)- BARCELONA-08036
Tels. (93)-235.45.35 /230.99.79

XIV CURSILLO DE NATURALEZA EN LOS ALPES ITALIANOS Y SUIZOS

El Centro Europeo de Estudios Internacionales ha organizado del 26 de marzo al 3 de abril de 1988 (Semana Santa), el XIV Cursillo de Naturaleza en los Alpes Italianos y Suizos.

El objetivo es divulgar el conocimiento de la flora y vegetación alpina, la fauna, el medio ambiente, los aspectos geográficos, la historia y la cultura de esta importante zona centroeuropea.

Se visitarán los más destacados Parques Nacionales y Jardines Botánicos, los grandes bosques de coníferas, las principales cumbres, los glaciares y lagos, los Museos de Ciencias Naturales, así como diversas ciudades de interés artístico e histórico.

Se realizarán además, diversas conferencias, coloquios y proyecciones audiovisuales, y al finalizar el cursillo se hará entrega de un Diploma de asistencia. El curso se realiza en lengua castellana.

Este cursillo está destinado a participantes de toda España y tiene por finalidad acercar la realidad cultural de Europa a los españoles. El viaje se efectuará en autocar desde MADRID y BARCELONA.

Las personas interesadas pueden solicitar el programa de actividades y más información al Tel. 93 - 235.45.35, Centro Europeo de Estudios Internacionales, Avenida Diagonal 441, Barcelona 08036.

NOTICIAS

CENSO SOBRE TEATRO

La Casa Municipal de Cultura Universidad Popular de Alcazar de San Juan, convoca mediante este aviso, a todos los escritores de obras teatrales, nacidos o residentes en las provincias de la Región Castellano-Manchega, a que presenten copia de sus textos estrenados, publicados o inéditos, y una nota biográfica personal, con la intención de comenzar un Censo sobre el hecho teatral en la zona.



Los datos recabados tendrán - difusión entre los Grupos Teatrales e Instituciones Culturales, publicándose en la Revista "Alacena de De-seos", una selección de autores con fichas de sus obras.

CENTROS DE INFORMACION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Mujer, puedes informarte de todo cuanto necesites, en la calle - de la Plata, nº 25 - 45001 TOLEDO, o también llamando al Teléfono 925) 21 41 00 y 21 41 04.

RECEPCION DE DATOS

En la Delegación Provincial de Educación y Cultura, Sección de - Acción Cultural. Teléfono 925/ 22 33 85, hasta el día 23, para los que se celebren en la primera quincena, y antes del día 8, para los progra-mados en la segunda quincena.

Esta Delegación no se responsabiliza de los cambios que pueda su-frir la programación

EDITA -- DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
Plaza de Zocodover, nº 7 - Teléfono 925/ 22 33 85 - TOLEDO.